



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
SUBDPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES**

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3 N° 3620/2017
MAT.: DZS_ DISPONE PAGO BONOS PROFESIONAL DR.
GUILLERMO BRAND C.
TEMUCO, 05/12/2017

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; la Resolución 4A/N° 35 de 2016, la Resolución Exenta 2G/N° 871 de 2017, la Resolución Exenta 4A/N° 3095 de 2014 y la Resolución Exenta 4A N° 2831 de 2017, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1. Que el profesional médico cirujano GUILLERMO MARIO BRAND CONTRERAS, - , tenía convenio con el Fondo Nacional de Salud en el Rol de la Modalidad de Libre Elección, desde 01 de mayo de 1996, hasta el momento de su fallecimiento.
2. Que el Sr. Guillermo Brand falleció el día 10 de agosto de 2015, según consta en certificado de defunción folio 500168232703.
3. Que consta en certificado de posesión efectiva N° 8620 que los herederos de la herencia testada dejada al fallecimiento de D. María Elizabeth Deisler Miquel y de D. Guillermo Mario Brand Contreras, son sus hijos Alejandro Enrique Brand Desisler, ; Jorge Alberto Brand Deisler, ; María Soledad Brand Deisler, ; Guillermo Mario Brand Deisler, ; María Elizabeth Brand Deisler, ; María Cristina Brand Deisler,
4. Que el Subdepartamento Marco Regulatorio de FONASA despachó la Nota Interna 4.1A/N° 382 de 17/06/2016, que determina que el documento de pago deberá ser extendido a nombre de los herederos a quienes se les concede la posesión efectiva de la herencia.
5. Que todos los herederos han otorgado un Mandato Especial ante el Notario Público Sr. Juan Antonio Loyola Opazo, para que la Sra. María Soledad Bran Deisler, pueda cobrar los bonos de atención de salud (BAS) que no pudieron ser cobrados producto del fallecimiento del titular de los mismos.
6. El listado de los BAS es el siguiente:

FOLIO	VALOR (\$)	FOLIO	VALOR (\$)	FOLIO	VALOR (\$)
327434816	13.070	327531529	13.070	327880844	13.070
327735061	13.070	327887930	13.070	327842843	13.070
327772924	13.070	327752939	13.070	327619297	13.070
327575491	13.070	327564088	13.070	TOTAL	143.770

7. Que realizada la revisión de la documentación pertinente se puede establecer que los BAS del listado señalado en el punto 6 anterior, se encuentran en estado Emitidos y No Pagados, por lo que procede su pago con autorización mediante resolución exenta.
8. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias

RESOLUCIÓN:

1. Autorizar el pago de los BAS, listados en el considerando 6, emitidos a nombre del prestador Dr. GUILLERMO MARIO BRAND CONTRERAS, en las condiciones en que se encuentran, de acuerdo lo señalado en el considerando 7.

2. Brand Deisler, Se emitirá documento de pago, correspondiendo el 100% del valor a la Sra. María Soledad , de acuerdo a lo señalado en los considerando 4 y 5.
3. Al presentar a cobro los citados bonos, se deberá incluir en el sobre la presente Resolución Exenta; la Nota Interna 4.1A N° 382; Certificado de Posesión Efectiva N° 8.620; Mandato Especial Notarial; Certificado de Defunción, adjuntos.

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por orden de la Sra. Directora"



**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / ACA / jis

DISTRIBUCIÓN:

MARIA SOLEDAD BRAND DEISLER - PORVENIR 587 - TEMUCO -
SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES DZS
SUBDEPTO. GESTION FINANCIERA, NIVEL CENTRAL FONASA
OFICINA DE PARTES DZS (AFECTA ART. 7, LETRA G, LEY 20.285)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

